

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 297

14 de septiembre de 2018

Presentado por el señor Nazario Quiñones

Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a efectuar todos los esfuerzos que sean necesarios para evaluar las alternativas de fondos estatales y federales disponibles y efectuar un análisis de costos dentro de su presupuesto para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción del acueducto rural del Noroeste de Ponce ha sido objeto de discusión pública por años. Según los reportajes más recientes, la construcción de este acueducto tiene un costo de aproximadamente 30 millones de dólares. El proyecto se detuvo luego de dos años de intensa lucha en defensa de fondos federales que se perdieron tras la quiebra del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), en el año 2014. Ante esto, al presente la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) y el Municipio de Ponce están uniendo esfuerzos para allegar fondos y se construya el acueducto.

De materializarse este proyecto, se beneficiarían diversas comunidades, entre ellas Tibes, Montes Llanos, Monte Verde, Pastillo, La Cuchilla y los vecinos de las carreteras PR-123, PR-504 y PR-505. De igual manera, la capacidad del sistema de bombeo de Guaraguao mejoraría, el cual sirve a los sectores Corral Viejo y Santas

Pascuas. Algunos de estos sectores se suplen de sistemas comunitarios y, mediante este proyecto, podrían conectarse al sistema de la AAA.

En atención a este asunto tan importante, la Asamblea Legislativa considera que es imperativo ordenarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a efectuar todos los esfuerzos que sean necesarios para evaluar las alternativas de fondos estatales y federales disponibles y efectuar un análisis de costos dentro de su presupuesto para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de
2 Puerto Rico a efectuar todos los esfuerzos que sean necesarios para evaluar las
3 alternativas de fondos estatales disponibles, mediante un análisis de costos dentro de
4 su presupuesto, para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce. Asimismo,
5 deberá evaluar la posibilidad de allegar fondos federales de las agencias
6 concernientes para la construcción de este proyecto.

7 Sección 2.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que
8 diseñe un plan de trabajo detallado para construir el acueducto rural del Noroeste de
9 Ponce para atender la problemática de disponibilidad de agua en dicho Municipio,
10 con especificación de la fecha estimada en la que se completaría la construcción.

11 Sección 3.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados rendirá un informe
12 que exponga las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento con lo ordenado en
13 la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, en un término de sesenta (60) días contados
14 a partir de la aprobación de esta Resolución.

15 Sección 4.- Vigencia

- 1 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.